



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.645 / 2011.-

ZAPALLAR, 7 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Ana María Pacheco Rodríguez, de fecha 7 de Diciembre de 2011.
- Decreto de Alcaldía N° 4.469/2011 de fecha 30 de Noviembre de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **ANA MARIA PACHECO RODRIGUEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada para estos efectos en Av. _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"APOYO TECNICO PROFESIONAL EN AREA SOCIAL Y ENCARGADA DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE CATAPILCO"**.
- 2° La duración del presente contrato será desde el **1 de Noviembre de 2011** y hasta el **31 de Diciembre del año 2011**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 1.666.667.-** (Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada **"Otros Servicios Comunitarios"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / Personal a Honorarios / D.A. N° 4545 2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ptc.

